



OFICIO N° 75934
INC.: solicitud

lrg/mkr
S.57°/369

VALPARAÍSO, 08 de julio de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de declara como bien nacional de uso público, las calles que forman parte del conjunto habitacional Vista Oasis del sector El Curque de la comuna de Andacollo, Región de Coquimbo, en virtud de las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE BIENES NACIONALES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 31A89978B5E2BFF7



DE: DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA, DIPUTADO PARTIDO COMUNISTA.

A: MINISTRO DE BIENES NACIONALES, JULIO ISAMIT.

De nuestra consideración:

Junto con saludar y en conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, es que vengo a solicitar lo siguiente:

Declarar como bien nacional de uso público las calles que forman parte del conjunto habitacional Vista Oasis del sector El Curque de la comuna de Andacollo. Desde el año pasado que dicho trámite se encuentra pendiente para su aprobación en el departamento jurídico del Ministerio de Bienes Nacionales.

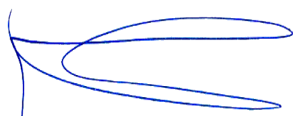
Esta declaración quedó pendiente desde el 2008, ya que no estaba presente en los títulos de dominio que se le entregó a cada uno de los propietarios. Para subsanar el tema, el comité de vivienda se reunió en enero y marzo del año 2020 con la Seremi de Bienes Nacionales, Giannina González. Ese fue el compromiso con la mencionada autoridad.

Hace 2 años que el municipio de Andacollo tiene aprobado el proyecto de ingeniería para su pavimentación, sin embargo, al ingresar la postulación al Serviu, este organismo lo rechaza por faltar el documento de Bienes Nacionales.

Para los y las vecinas del conjunto habitacional es trascendental resolver con urgencia la pavimentación, ya que en el verano causa problemas el polvo, mientras que en el invierno se convierte en barro.

Sin otro particular, se despide atentamente

**DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL NÚÑEZ A.

